

Gaceta # 7973-2

4 de marzo de 2013



Gobernación del Atlántico

Nuestro Gabinete



JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI

Gobernador

JAIME LUIS BERDUGO PÉREZ

Secretario del Interior

JAMES JALIL JANNA TELLO

Secretario Privado

ALBERTO ADOLFO ACOSTA MANZUR

Secretario General

DIVAS JUDITH IGLESIAS POLO

Secretaria de Planeación

MARÍA ELIA ABUCHAIBE

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

CLAUDIA SOTO DE LA ESPRIELLA

Secretaria Jurídica

MAXIMILIANO VÉLEZ CAMARGO

Secretario de Infraestructura

ÁLVARO JESÚS TORRENEGRA BARROS

Secretario de Desarrollo Económico

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ

Secretario de Educación

DAVID ALFONSO PELAEZ PÉREZ

Secretario de Salud

DIANA BETANCUR OLARTE

Jefe oficina Control Disciplinario

CARLOS OSORIO DE HART

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

EVA ELVIRA MORÁN DE ABUCHAIBE

Secretaria de Cultura y Patrimonio

LUIS ERNESTO TAPIAS GARCÍA

Gerente de Capital Social

HUGO PENSO CORREA

Asesor de Comunicaciones

Contenido

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N. 000158 DE 2013

"POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1o. DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N. 000172 DE 2013

Modificatorio del Decreto No. 001206 de 2012, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013"

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR
DECRETO N. 000158 DE 2013
"POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL
DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1º DE ENERO DE 2013 AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2014"**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de las facultades conferidas en los numerales 1, 2 y 11 del artículo 305 de la Constitución Política, el artículo 90 de la Ley 1530 de mayo 17 de 2012, el artículo 96 del Decreto 4923 de diciembre 23 de 2011, los artículos 56, 57 y 58 del Decreto 1949 de septiembre 19 de 2012 y el artículo 14 de las disposiciones generales de la Ley 1606 del 21 de diciembre de 2012 y,

CONSIDERANDO

1. Que, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias, quien por mandato legal ejerce como la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, recibió diversos proyectos para que una vez verificados los requisitos establecidos en el Decreto 1949 de 2012 y el Acuerdo 009 de 2012 de la Comisión Rectora y obteniendo el concepto favorable sobre su calidad científica y técnica, los someta a consideración de dicho órgano para que éste, si así lo considera procedente, los viabilice, ordene su registro, los priorice y apruebe la financiación total o parcial de los mismos con cargo a los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.
2. Que, teniendo en cuenta el artículo tercero del Acuerdo No. 001 del 20 de diciembre de 2012, en el que se viabiliza, se ordena el registro y se aprueba la financiación de los Proyectos presentados por el Departamento del Atlántico con cargo a la cuota indicativa de los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, el órgano colegiado aprobó los proyectos "Desarrollo Programa Red de Ciencia, Tecnología e Innovación de Recursos Hídricos del Caribe - fase I. Todo el Departamento del Atlántico, Caribe", por \$6.967.364.660 y "Desarrollo Temprano de Competencias, Habilidades y Capacidades de Indagación e Inventiva Atlántico, Caribe", por \$2.400.000.000. Por lo anterior, es necesario adicionar estos recursos al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1º de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014, por valor de \$9.367.364.660.
3. Que, según el artículo cuarto del Acuerdo mencionado, se viabilizó, se ordenó el registro y se aprobó la financiación del Proyecto "Investigación Innovación en Logísticas y Puertos: LOGPORT, Caribe", presentado por el Departamento del Atlántico, con cargo a la cuota indicativa de recursos de los Departamentos del Atlántico por \$6.500.000.000, Bolívar por \$3.544.020.000 y Sucre por \$1.000.000.000. Considerando, que el Departamento del Atlántico fue designado como ejecutor del proyecto en mención por parte del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación, se requiere adicionar al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1º de enero de 2013 al

31 de diciembre de 2014, la suma de \$11.044.020.000, correspondiente a la sumatoria del aporte de cada Departamento.

4. Que, el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012 señala que los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los Departamentos, Municipios o Distritos receptores directos de regalías y compensaciones, deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución. Adicionalmente, el artículo 98 señala que le corresponde a las entidades territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones poner en funcionamiento los bancos de programas y proyectos de inversión.

5. Que, el Decreto 1949 de septiembre 19 del 2012 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones", establece en el capítulo VII el manejo presupuestal de las Regalías en las entidades territoriales.

6. Que, al Gobernador le corresponde hacer cumplir la Constitución, las Leyes, los Decretos del Gobierno Nacional y velar por la exacta recaudación de las rentas que le sean objeto de transferencias por la Nación.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO:		Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías. Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías para el bienio del 1o de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014, de la siguiente manera:		
1		INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
1.18		PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
1.18.2		RECURSOS PROVENIENTES DE FONDOS DE COMPENSACIÓN REGIONAL, DE DESARROLLO REGIONAL, Y DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		

	19090	Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación	20.411.384.660
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1o. DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	20.411.384.660
ARTÍCULO SEGUNDO:		Presupuesto de Egresos del Sistema General de Regalías. Adiciónese al Presupuesto de Egresos del Sistema General de Regalías para el bienio del 1o de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014, de la siguiente manera:	
2		EGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
2.18		PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	
2.18.1		GASTOS DE INVERSIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	
2.18.1.2		GASTOS DE INVERSIÓN	
2.18.1.2.3		RETO ATLÁNTICO MAS PRODUCTIVO	
2.18.1.2.3.1		SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO	
2.18.1.2.3.1.2		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS INNOVADOR: CIENCIA, TECNOLOGÍA E	

		INNOVACIÓN	
2.18.1.2.3.1.2.1		SUBPROGRAMA ESPACIOS PARA LA INVESTIGACIÓN, EL CONOCIMIENTO, LA TRANSFORMACI ÓN PRODUCTIVA Y LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN	
	80180	Proyecto: Desarrollo Programa Red de Ciencia, Tecnología e Innovación de Recursos Hídricos del Caribe - fase I. Todo el Departamento del Atlántico, Caribe	6.967.364.660
	80181	Proyecto: Desarrollo Temprano de Competencias, Habilidades y Capacidades de Indagación e Inventiva Atlántico, Caribe	2.400.000.000
	80182	Proyecto: Investigación Innovación en Logísticas y Puertos: LOGPORT, Caribe	11.044.020.000

		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1o. DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	20.411.384.660
--	--	---	-----------------------

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DADO EN BARRANQUILLA A LOS 28 DE FEBRERO DE 2013

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI

GOBERNADOR

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR
DECRETO N. 000172 DE 2013**

Modificatorio del Decreto No. 001206 de 2012, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas en el artículo 49 y 50 de la Ordenanza No 000167 del 21 de diciembre de 2012 y,

CONSIDERANDO

1. Que, el Consejo Nacional de Política Económica y Social, mediante documento Conpes Social 158 del 20 de diciembre de 2012, asignó recursos por concepto del Sistema General de Participaciones en Salud última doceava cuota de 2012, por \$1.109.654.310 para Salud pública y \$2.779.564.681 para prestación de servicios de Salud a la población pobre no asegurada y acciones no Pos. Adicionalmente, el documento Conpes Social No.160 del 14 de febrero de 2013, en lo correspondiente al Sistema General de Participaciones en Salud once doceavas cuotas de 2013, le asignó la suma de \$12.202.742.555 para la vigencia actual. Teniendo en cuenta que se apropiaron inicialmente \$11.594.432.856, se hace necesario incorporar \$608.309.699. Por lo anterior, la Secretaría de Salud solicita adicionar al presupuesto de ingresos a los artículos 11310 "Sistema General Salud - Prestación de Servicios", por \$2.779.564.681 y al artículo 11330 "Sistema General Salud Pública", por \$1.717.964.009 y en el presupuesto de egresos a los artículos 27710 "Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre en lo no Cubierto con Subdios a la Demanda y Eventos no cubiertos en el POS -S" por \$2.779.564.681, 27230 "Salud Pública Colectiva- Atlántico Más Familias Saludables" por \$1.513.737.614 y 27660 "Salud Pública Colectiva- Atlántico en Buena Manos", por valor de \$204.226.395.

2. Que, el Ministerio de Salud y Protección Social asignó recursos a la Secretaría de Salud mediante Resolución No. 0004345 del 20 de diciembre de 2012, para cancelar a las entidades promotoras de salud del régimen subsidiado y a las instituciones prestadoras de Salud públicas, privadas y mixtas, por valor de \$1.003.344.000. Por lo anterior, se requiere adicionar estos recursos en el presupuesto de ingresos al artículo 11370 "Transferencias de la Nación Sin Situación de Fondos" y en el presupuesto de egresos al artículo 27710 "Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre en lo no Cubierto con Subdios a la Demanda y Eventos no cubiertos en el POS -S".

3. Que, mediante documento Conpes Social 158 del 20 de diciembre de 2012, se asignó por concepto de mayor valor de la participación para Educación del Sistema General de Participaciones vigencia 2012, la suma \$1.141.943.913. Con base a lo anterior, la Secretaría de Educación solicita adicionar estos recursos en el presupuesto de ingresos al artículo 10351 "Prestación de Servicios SGP con Situación de Fondos - Conectividad" y en el presupuesto de egresos al artículo 25720 "Dotación de equipos de computo y ampliación de la conectividad para los E.E". Adicionalmente, solicita contracreditar el

artículo 24310 "Prima de navidad" y acreditar al artículo 25490 "Necesidades Educativas Especiales NEE" por 41.799.400, respectivamente.

4. Que, el Fondo Nacional de Regalías en liquidación realizó una depuración de los saldos por concepto de Escalonamiento de Carbón y determinó que el Departamento del Atlántico tiene derecho a \$4.184.888.824, de conformidad con la Resolución 005 del 22 de mayo de 2012. Con base en ello, se requiere adicionar estos recursos al artículo del presupuesto de ingresos 10430 "Transferencias Nacionales FNR - Escalonamiento de Carbón", por \$2.041.492.500 y a los artículos del presupuesto de gastos 26010 "Obras de urbanismo y construcción de vivienda de interés social en los municipios y corregimientos del Departamento del Atlántico", por \$1.500.000.000 y 26420 "Promoción y fomento de cultivos agroindustriales, biocombustibles, forestales y de economía campesina para la seguridad alimentaria, con enfoque incluyente y diferencial", por valor de \$541.492.500.

5. Que, la Subsecretaría de Tesorería recibió en la cuenta corriente del Banco Popular No. 220-06253-3, la suma de \$1.884.570.122, por concepto de la venta del bien inmueble correspondiente al lote donde funcionó la Fábrica de Licores del Atlántico. En consecuencia, es necesario incorporar estos recursos en el presupuesto de ingresos al artículo 10537 "Recursos del Balance Venta del Lote de la Licorera del Atlántico" y en el presupuesto de egresos al artículo 26010 "Obras de urbanismo y construcción de vivienda de interés social en los municipios y corregimientos del Departamento del Atlántico" por \$825.000.000, respectivamente.

6. Que, según certificación de la Subsecretaría de Contabilidad a corte 31 de diciembre de 2012, en la cuenta donde se administran los recursos por concepto del 20% Mejoramiento de Vivienda, existe un saldo disponible de \$1.922.495.789, del que se debe descontar el valor correspondiente a la reserva presupuestal de la vigencia anterior por \$698.709.788, resultando así, un saldo por incorporar equivalente a \$1.223.786.001, que requiere adicionarse al presupuesto de ingresos al artículo 10538 "Recursos del Balance 20% Mejoramiento de Vivienda" y al presupuesto de egresos al artículo 26010 "Obras de urbanismo y construcción de vivienda de interés social en los municipios y corregimientos del Departamento del Atlántico".

7. Que, conforme a los saldos a corte 31 de diciembre de 2012, en la cuenta donde se administran los recursos por concepto de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, existe un saldo disponible de \$5.368.703.624, del que se debe descontar la reserva presupuestal por \$3.027.034.249, resultando un saldo por adicionar de \$2.341.669.375. Con base en lo anterior, se requiere adicionar en el presupuesto de ingresos de la Administración Central al artículo 10541 "Recursos del Balance", por \$501.964.275 y en el presupuesto de egresos de la Administración Centra a los artículos 24010 "Fortalecimiento de las relaciones familiares" por \$300.000.000, artículo 24060 "Conociendo lo Público" por \$76.964.275 y al artículo 26420 "Impulso para el desarrollo de la actividad pesquera y acuícola con fomento de la seguridad alimentaria", por \$125.000.000. Así mismo, se requiere adicionar en el presupuesto de ingresos del Fondo de Salud al artículo 11545 "Recursos del Balance Propios Corrientes de Libre Destinación" y al presupuesto de egresos del Fondo de Salud al artículo 28240 "Ampliación, Remodelación y Dotación de las Instalaciones de la Secretaría de Salud del Atlántico" por \$965.000.000, respectivamente.

8. Que, con el objeto de realizar los proyectos de infraestructura sanitaria, específicamente las obras de urbanismo de los programas de vivienda de interés social en el Departamento, es necesario contracreditar el artículo 23060 "Provisión Abono Servicio de la Deuda RPDE Crédito Proveedor (Prodesarrollo) - Intereses" y acreditar el artículo 26281 "Infraestructura sanitaria como obras de urbanismo aplicada a los programas de vivienda de interés social en el Departamento del Atlántico" por \$713.151.193, respectivamente.

9. Que la Secretaría de Informática y Telecomunicaciones, solicita contracreditar el artículo 25720 "Dotación de equipos de computo y ampliación de la conectividad para los E.E" por \$300.000.000 y el artículo 26560 "Ampliación de la cobertura de fibra óptica" por \$500.000.000, con el objeto de asignar recursos al artículo 26561 "Proyecto Vive Digital Regional" por \$800.000.000, para el Subprograma Ampliación de la cobertura de fibra óptica.

10. Que, con el fin de cumplir las metas enmarcadas en el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015, se requiere realizar los movimientos presupuestales necesarios al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones, para asignar recursos a los artículos 24060 "Conociendo lo Público" por \$73.035.725, artículo 24180 "Mujer gerente de sí misma, líder, empoderadora y transformadora de realidades" por \$45.000.000 y al artículo 26010 "Obras de urbanismo y construcción de vivienda de interés social en los municipios y corregimientos del Departamento del Atlántico", por \$795.000.000.

11. Que, según Certificados de Disponibilidad No. 330028, 330040, 330044 y 330047, emitidos por la Secretaría de Hacienda, se encuentran disponibles las partidas que se van a contracreditar.

12. Que, el artículo 49 de la Ordenanza 000167 del 21 de diciembre de 2012, autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para incorporar recursos del balance de la vigencia 2012, en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico vigencia 2013, para financiar las cuentas por pagar desfinanciadas y las reservas de apropiación (compromisos en ejecución vigencia 2012), de conformidad a lo establecido en la Ley 819 de 2003.

Parágrafo primero: Si de los recursos del balance establecidos, después que se financien las cuentas por pagar y reservas de apropiación vigencia fiscal 2012, resultare un superávit fiscal, la Administración Departamental queda facultada para su incorporación.

13. Que, el artículo 50 de la Ordenanza 000167 del 21 de diciembre de 2012, faculta al Gobernador del Departamento del Atlántico por el término de 90 días para incorporar recursos adicionales, realizar traslados y crear partidas presupuestales necesarias, para la ejecución de ingresos y egresos programados en el Plan de inversiones de la vigencia fiscal 2013.

14. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar las respectivas adiciones y créditos y contracreditos al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la Administración Central para la vigencia 2013.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO:		Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013 de la siguiente manera:		
1		INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
1.11		ADMINISTRACION CENTRAL.		
1.11.11		INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
1.11.11.12		INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
1.11.11.12.15		TRANSFERENCIAS		
1.11.11.12.15.11		DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL		
1.11.11.12.15.11.11		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EDUCACIÓN		
1.11.11.12.15.11.11.11		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
1.11.11.12.15.11.11.11.11		PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGP CON SITUACIÓN DE FONDOS		
	1035 1	Prestación de Servicios SGP con Situación de Fondos - Conectividad		1.141.943.913
1.11.11.12.15.12		OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES		
	1043 0	Transferencias Nacionales FNR - Escalonamiento de Carbón		2.041.492.500
1.11.12		RECURSOS DE CAPITAL		
1.11.12.12		OTROS RECURSOS DEL BALANCE		

	1053 7	Recursos del Balance Venta del Lote de la Licorera del Atlántico		825.000.000
	1053 8	Recursos del Balance 20% Mejoramiento de Vivienda		1.223.786.00 1
	1054 1	Recursos del Balance		501.964.275
1.12		FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL		
1.12.11		INGRESOS CORRIENTES		
1.12.11.12		INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
1.12.11.12.13		TRANSFERENCIAS		
1.12.11.12.13.11		DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL		
1.12.11.12.13.11.11		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SALUD		
1.12.11.12.13.11.11.11		SUBCUENTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA		
	1131 0	Sistema General Salud - Prestación de Servicios		2.779.564.68 1
1.12.11.12.13.11.11.12		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA		
	1133 0	Sistema General Salud Pública		1.717.964.00 9
1.12.11.12.13.13		OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL		
1.12.11.12.13.13.11		SUBCUENTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA		

	1137 0	Transferencias de la Nación Sin Situación de Fondos		1.003.344.00 0
1.12		FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL		
1.12.12		RECURSOS DE CAPITAL		
1.12.12.13		RECURSOS DEL BALANCE		
1.12.12.13.13		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD (GASTOS DE APOYO - DESPACHO SECRETARÍA DE SALUD)		
	1154 5	Recursos del Balance Propios Corrientes de Libre Destinación		965.000.000
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013		12.200.059.3 79
ARTÍCULO SEGUNDO:		Adiciónese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013 de la siguiente manera:		
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL		
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
2.11.13.11		RETO ATLANTICO MAS EQUITATIVO		

2.11.13.11.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS FAMILIAS FELICES		
2.11.13.11.11.11		SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES FAMILIARES		
	2401 0	Fortalecimiento de las relaciones familiares		300.000.000
2.11.13.11.12		PROGRAMA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES		
2.11.13.11.12.13		SUBPROGRAMA TODOS PARTICIPANDO Y JUGANDO		
	2406 0	Conociendo lo Público		76.964.275
2.11.13.11.19		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO PARA LA COMPETITIVIDAD, LA PRODUCTIVIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO		
2.11.13.11.19.11		SUBPROGRAMA APROPIACIÓN Y USO DE LAS TICS		
	2572 0	Dotación de equipos de computo y ampliación de la conectividad para los E.E.		1.141.943.91 3
2.11.13.12		RETO ATLANTICO MENOS POBREZA		
2.11.13.12.11		PROGRAMA REVOLUCIÓN DE LA VIVIENDA DIGNA: VIVIENDA DE INTERES SOCIAL		
2.11.13.12.11.11		SUBPROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL CON EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL		

	2601 0	Obras de urbanismo y construcción de vivienda de interés social en los municipios y corregimientos del Departamento del Atlántico		3.548.786.00 1
2.11.13.13		RETO ATLANTICO MAS PRODUCTIVO		
2.11.13.13.11		PROGRAMA ATLANTICO MÁS AGROPECUARIO: PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA PARA LA COMPETITIVIDAD		
2.11.13.13.11.11		SUBPROGRAMA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE CULTIVOS AGROINDUSTRIALES, BIOCOMBUSTIBLES, FORESTALES Y DE ECONOMÍA CAMPESINA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, CON ENFOQUE INCLUYENTE Y DIFERENCIAL		
	2642 0	Promoción y fomento de cultivos agroindustriales, biocombustibles, forestales y de economía campesina para la seguridad alimentaria, con enfoque incluyente y diferencial		666.492.500
2.12		TOTAL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD		
2.12.12		RETO MENOS PROBREZA		
2.12.12.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS FAMILIAS SALUDABLES		
2.12.12.11.11		SUBPROGRAMA SALUD PÚBLICA CON EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL		
2.12.12.11.11.11		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA		

	2723 0	Salud Pública Colectiva- Atlántico Más Familias Saludables		1.513.737.61 4
2.12.13		RETO ATLANTICO CON BUEN GOBIERNO		
2.12.13.11		PROGRAMA ATLÁNTICO EN BUENAS MANOS		
2.12.13.11.11		SUBPROGRAMA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA		
2.12.13.11.11.11		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA		
	2766 0	Salud Pública Colectiva- Atlántico en Buena Manos		204.226.395
2.12.14		RETO MENOS PROBREZA		
2.12.14.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS FAMILIAS SALUDABLES		
2.12.14.11.11		SUBPROGRAMA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD		
2.12.14.11.11.11		SUBCUENTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA		
	2771 0	Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre en lo no Cubierto con Subdios a la Demanda y Eventos no cubiertos en el POS -S.		3.782.908.68 1
2.12.15		RETO ATLANTICO CON BUEN GOBIERNO		
2.12.15.12		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS FAMILIAS SALUDABLES		
2.12.15.12.11		SUBPROGRAMA SALUD PÚBLICA CON EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL		
2.12.15.12.11.11		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD		

2.12.15.12.11.11.11		GASTOS DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD		
2.12.15.12.11.11.11.14		GASTOS GENERALES DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD		
2.12.15.12.11.11.11.14.14		OTROS GASTOS GENERALES		
	28240	Ampliación, Remodelación y Dotación de las Instalaciones de la Secretaría de Salud del Atlántico		965.000.000
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013		12.200.059.379
ARTÍCULO TERCERO:		Contracredítese al Presupuesto de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013 de la siguiente manera:		
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL		
2.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL		
2.11.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO		
2.11.11.11.12		GASTOS GENERALES		
2.11.11.11.12.11		ADQUISICION DE BIENES		

2.11.11.11.12.11.11		ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO		
	2024 0	Materiales, suministro, mantenimiento y servicios generales del Despacho del Gobernador		507.504
	2025 0	Materiales y Suministros		12.463.283
2.11.11.11.12.11.12		ADQUISICION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		
	2028 0	Compra de Equipos		852.480
2.11.11.11.12.12		ADQUISICION DE SERVICIOS		
	2029 0	Impresiones y Publicaciones		6.447.119
	2033 0	Transporte		17.093.094
	2034 0	Gastos Vigilancia		43.250.000
	2039 0	Arriendos		1.379.797
	2041 0	Mantenimiento Equipos Especiales		56.699.411
	2044 0	Mantenimiento Vehículos		6.754.140
	2045 0	Gastos Aseo		60.307.692
2.11.11.11.12.13		OTROS GASTOS GENERALES		
	2051	Atenciones Oficiales		

	0		12.500.000
	2056 0	Seguros	6.362.199
	2063 0	Examen de Admisión	6.329.080
	2072 0	Comité Paritario Salud Ocupacional	29.500.400
	2097 0	Gastos varios Secretaría Jurídica	1.575.399
2.11.11.11.12.14		IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	
	2101 0	Impuestos, tasas y multas	3.745.000
2.11.11.11.13		TRANSFERENCIAS - SECRETARIA GENERAL	
2.11.11.11.13.11		TRANSFERENCIAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	
2.11.11.11.13.11.12		OTRAS TRANSFERENCIAS	
2.11.11.11.13.11.12.11		RECURSOS HUMANOS PASIVOS	
	2112 0	Sentencias y Conciliaciones	97.269.127
2.11.12		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
2.11.12.11		SERVICIO DE LA DEUDA VIGENTE	
2.11.12.11.12		PROVISIÓN ABONO SERVICIO DE LA DEUDA PRODESARROLLO	
	2306 0	Provisión Abono Servicio de la Deuda RPDE Crédito Proveedor (Prodesarrollo) - Intereses	713.151.193

2.11.13.11.17		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO		
2.11.13.11.17.12		SUBPROGRAMA ACCESO Y PERMANENCIA		
2.11.13.11.17.12.11		SOSTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN)		
2.11.13.11.17.12.11.11		DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO		
2.11.13.11.17.12.11.11.11		GASTOS DE PERSONAL		
2.11.13.11.17.12.11.11.11.11		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA		
2.11.13.11.17.12.11.11.11.11.12		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES		
	2431 0	Prima de navidad		41.799.400
2.11.13.11.17.12.12		ASEO Y VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO		
	2546 0	Aseo y Vigilancia en los Establecimientos Educativos del Departamento		510.000.000
2.11.13.11.19		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO PARA LA COMPETITIVIDAD, LA PRODUCTIVIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO		
2.11.13.11.19.11		SUBPROGRAMA APROPIACIÓN Y USO DE LAS TICS		
	2572 0	Dotación de equipos de computo y ampliación de la conectividad para los E.E.		300.000.000
2.11.13.13		RETO ATLANTICO MAS		

		PRODUCTIVO		
2.11.13.13.11		PROGRAMA ATLANTICO MÁS AGROPECUARIO: PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA PARA LA COMPETITIVIDAD		
2.11.13.13.11.13		SUBPROGRAMA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE CULTIVOS AGROINDUSTRIALES, BIOCOMBUSTIBLES, FORESTALES Y DE ECONOMÍA CAMPESINA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, CON ENFOQUE INCLUYENTE Y DIFERENCIAL		
	2644 0	Impulso para el desarrollo de la actividad pesquera y acuícola con fomento de la seguridad alimentaria		10.000.000
2.11.13.13.14		PROGRAMA MÁS TUYO: FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURISTICO		
2.11.13.13.14.11		SUBPROGRAMA PROMOCIÓN ATLÁNTICO EN BUENAS MANOS		
	2650 0	Promoción del Departamento		25.000.000
2.11.13.13.14.12		SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y/O ENTORNOS DE ATRATIVOS TURÍSTICOS		
	2651 0	Mejoramiento, adecuación de la infraestructura y/o entornos de atractivos turísticos		5.000.000

2.11.13.13.15		PROGRAMA ATLANTICO MAS CONECTADO: MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y LA MOVILIDAD EN EL DEPARTAMENTO		
2.11.13.13.15.12		SUMPROGRAMA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE FIBRA ÓPTICA		
	26560	Ampliación de la cobertura de fibra óptica		500.000.000
		TOTAL CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013		2.467.986.318
ARTÍCULO CUARTO:		Acredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013 de la siguiente manera:		
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL		
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
2.11.13.11		RETO ATLANTICO MAS EQUITATIVO		
2.11.13.11.12		PROGRAMA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES		
2.11.13.11.12.13		SUBPROGRAMA TODOS PARTICIPANDO Y JUGANDO		

	2406 0	Conociendo lo Público		73.035.725
2.11.13.11.16		PROGRAMA ATLÁNTICO MUJERES MAS EMPODERADORA.. TRANSFORMÁTE TÚ MUJER		
2.11.13.11.16.11		SUBPROGRAMA MUJER GERENTE DE SÍ MISMA, LÍDER, EMPODERADORA Y TRANSFORMADORA DE REALIDADES		
	2418 0	Mujer gerente de sí misma, líder, empoderadora y transformadora de realidades		45.000.000
2.11.13.11.17		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO		
2.11.13.11.17.13		SUBPROGRAMA EDUCACIÓN PARA TOD@S CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN SOCIAL		
	2549 0	Necesidades Educativas Especiales NEE		41.799.400
2.11.13.12		RETO ATLANTICO MENOS POBREZA		
2.11.13.12.11		PROGRAMA REVOLUCIÓN DE LA VIVIENDA DIGNA:VIVIENDA DE INTERES SOCIAL		
2.11.13.12.11.11		SUBPROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL CON EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL		
	2601 0	Obras de urbanismo y construcción de vivienda de interés social en los municipios y corregimientos del Departamento del Atlántico		795.000.000

2.11.13.12.15		PROGRAMA MÁS AGUA, MÁS ALCANTARILLADO: AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA PROSPERIDAD		
2.11.13.12.15.15		SUBPROGRAMA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DE LAS CABECERAS MUNICIPALES Y ZONAS RURALES		
	2628 1	Infraestructura sanitaria como obras de urbanismo aplicada a los programas de vivienda de interés social en el Departamento del Atlántico		713.151.193
2.11.13.13		RETO ATLANTICO MAS PRODUCTIVO		
2.11.13.13.15		PROGRAMA ATLANTICO MAS CONECTADO: MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y LA MOVILIDAD EN EL DEPARTAMENTO		
2.11.13.13.15.11		SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS SECUNDARIAS		
	2656 1	Proyecto Vive Digital Regional		800.000.000
		TOTAL CREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013		2.467.986.31 8

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DADO EN BARRANQUILLA A LOS 04 DE MARZO DE 2013

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ORIGINAL FIRMADO

MARÍA ELIA ABUCHAIBE CORTÉS
SECRETARIA DE HACIENDA